



¿QUÉ SON LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS?

Son una herramienta para que los vecinos y las vecinas de Alhama decidan de manera libre y directa en qué emplear una parte del presupuesto municipal.

La ciudadanía realiza propuestas y selecciona las más oportunas (prioriza), después son evaluadas por el personal técnico del Ayuntamiento y, posteriormente, llegan a una fase de votación final. Los proyectos más votados se ejecutan con cargo al Presupuesto General del año siguiente.

¿CUÁNTO DINERO SE DESTINA?

Los vecinos y vecinas de Alhama decidirán el destino de, en total, 400.000€. Aunque, atendiendo a criterios de inclusividad, se repartirán de la siguiente forma:

- Hasta 280.000 euros se destinarán a propuestas referentes a todo el municipio en general.
- Un mínimo de 15.000 euros se destinarán a propuestas referentes al área de mujer.
- Un mínimo de 15.000 euros se destinarán a propuestas referentes al área de mayores.
- Un mínimo de 10.000 euros se destinarán a propuestas referentes al área de personas con diversidad funcional.
- 10.000 euros se destinarán a propuestas referentes al área de jóvenes.
- Un mínimo de 70.000 euros se destinarán a propuestas referentes a las pedanías.

¿CÓMO PUEDO PARTICIPAR?

- Asistiendo a las distintas sesiones informativas y debates que tendrán lugar en el municipio desde el 18 de Octubre hasta el 8 de Noviembre de 2018.

- Presentando tus propuestas desde el 20 de octubre hasta el 9 de Noviembre de 2018 en las sesiones informativas o en el registro del Ayuntamiento (o hasta el 11 de Noviembre online)
- Seleccionando las propuestas más oportunas en la jornada de priorización del 15 de Noviembre de 2018.
- Votando presencialmente el 28 de enero (26 y 27 de enero en pedanías) o votando online del 21 al 27 de enero de 2019.

¿Quién puede participar?

Todos los vecinos y vecinas de Alhama mayores de 16 años pueden participar en las sesiones informativas y presentar propuestas.

¿Quién puede votar?

Podrán votar todos los vecinos y vecinas de Alhama mayores de 16 años, empadronados en el municipio en el momento de la votación.

FASES DEL PROCESO

1. Sesiones informativas (del 20 de octubre al 8 de noviembre de 2018)

En las sesiones informativas se darán a conocer los conceptos básicos de los presupuestos participativos, el estado de ejecución del proceso realizado en 2016 y toda la información relativa al proceso actual: objetivos, cantidades del presupuesto, fases, fechas, cómo realizar propuestas y cómo votarlas.

Las sesiones Informativas se organizan en 3 grupos:

- A. Sesiones Informativas Municipales.
- B. Sesiones Informativas en Pedanías.
- C. Sesiones Informativas por Áreas.

Puedes asistir a la que prefieras.

A. Sesiones Informativas Municipales

- **Zona 1:** Las Filipinas, San Pedro-El Palmeral, Sagrada Familia y San Ramón:
Martes 30 de Octubre de 2018 a las 19:30 en el Jardín del Palmeral.
- **Zona 2:** Los Dolores, El Praíco y las Ramblillas
Lunes 22 de Octubre de 2018 a las 19:30 en el La Ermita del Barrio.
- **Zona 3:** Centro, Barrio del Carmen y Casco Antiguo:
Lunes 29 de octubre de 2018 a las 19:30 en el Atrio de la Iglesia de San Lázaro.

- **Zona 4:** Santa Bárbara-Santerén, La Concepción, Los Secanos y Santo Ángel:
Martes 23 de Octubre de 2018 a las 19:30 en el Colegio Príncipe de España.
- **Zona 5:** La Carrasca, Vercasas, La Boquera y Nueva Espuña:
Miércoles 24 de Octubre de 2018 a las 19:30 en el Colegio Ginés Díaz-San Cristóbal.
- **Zona 6:** San Cristóbal-La Guardería, El Rol y Las Flotas:
Jueves 25 de Octubre de 2018 a las 19:30 en el Jardín Francisco Rabal.

B. Sesiones Informativas en las Pedanías (tendrán lugar en los salones sociales de las pedanías)

- La Costera: sábado 20 de octubre de 2018 a las 19:30 en el teleclub.
- Gebas: sábado 27 de octubre de 2018 a las 16:30 en el salón social.
- El Berro: sábado 27 de octubre de 2018 a las 18:30 en la Casa de la Cultura.
- El Cañarico: domingo 28 de octubre de 2018 a las 16:30 en el salón social.
- Las Cañadas: domingo 28 de octubre de 2018 a las 18:30 en el salón social.

C. Sesiones Informativas por Áreas (del 5 al 8 de noviembre)

Habrán sesiones informativas de cada una de las siguientes Áreas: Mayores, Mujeres, Diversidad funcional, AMPAS y Migrantes.

Tendrán lugar en la sede de las respectivas asociaciones o, en su defecto, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

2. Presentación de Propuestas (desde el 20 de octubre de 2018)

Las propuestas podrán presentarse:

- Presencialmente en el registro del Ayuntamiento o en las distintas Sesiones Informativas, mediante una hoja de propuestas. Hasta el 9 de Noviembre.
- Online en presupuestosparticipativos.alhamademurcia.es hasta el 11 de Noviembre de 2019.

3. Sesión Priorización (el 15 de noviembre de 2018)

60 ciudadanas y ciudadanos, participarán en un total de seis mesas de deliberación y, tras aplicar criterios de justicia social y cohesión territorial, seleccionarán (priorizarán) las propuestas que pasarán a la siguiente fase de estudio y viabilidad técnica.

4. Estudio, Viabilidad y Aprobación (del 19 de noviembre de 2018 al 14 de enero de 2019)

Los técnicos municipales analizarán y clasificarán todos los proyectos, posteriormente informarán de su viabilidad y finalmente, tras aprobación de la Junta Local de Participación, se presentará el listado definitivo de propuestas que será sometido a votación.

5. Votación

- Votación presencial en el Municipio el 28 de enero de 2019 en todos los colegios, institutos y guarderías públicos, presentando el DNI.
- Votación presencial en Pedanías el 26 y 27 de enero de 2019 en el salón social de la pedanía, presentando el DNI.
- Votación online del 21 al 27 de enero de 2019 en www.presupuestosparticipativos.alhamademurcia.es

El escrutinio público será en el Ayuntamiento.

6. Jornada de Participación Ciudadana. Rendición de Cuentas (2ª quincena de febrero de 2019)

En ella se expondrán los resultados finales, así como todos los datos recogidos a lo largo de todo el proceso

GUIA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

¿DÓNDE Y CÓMO PRESENTO MIS PROPUESTAS?

Puedes hacer tus propuestas de diversas formas:

- Presencialmente en las diferentes sesiones informativas. Hasta el 8 de Noviembre de 2018.
- Presentando esta plantilla en el registro del Ayuntamiento. Hasta el 9 de Noviembre de 2018.
- En la web presupuestosparticipativos.alhamademurcia.es Hasta el 11 de Noviembre de 2018.

¿QUÉ DEBEN CUMPLIR LAS PROPUESTAS PARA SER VALIDAS?

Para que las propuestas sean consideradas como válidas tras ser analizadas por los técnicos del ayuntamiento y puedan así pasar a la fase de votación, deben cumplir los siguientes requisitos:

- Deben ser legales y no contravenir la legislación vigente.
- Deben ser competencia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y no de otras administraciones.
- Deben ser consideradas viables técnica y económicamente por los técnicos del Ayuntamiento.
- No deben superar la cuantía de 100.000 € (o de 35.0000 € para propuestas referidas a las pedanías).
- Deben ser propuestas de inversiones financieras sostenibles o propuestas de actividades y/o Programas.

¿QUÉ SON LAS INVERSIONES FINANCIERAS SOSTENIBLES (IFS)?

Las Inversiones Financieras Sostenibles (IFS) son todo aquello que el ayuntamiento puede construir o adquirir, que no se consuma con el uso y cuya duración o vida útil es igual o superior a 5 años.

SÍ ES UNA INVERSION (IFS)

- Nuevas infraestructuras o su rehabilitación y mejora: mobiliario urbano, viales y señalización, alumbrado, parques y jardines, alcantarillado, tratamiento de residuos, adaptaciones para accesibilidad, etc ...
- Construcción o reforma de edificios: bibliotecas, salas culturales, instalaciones deportivas, centros de enseñanza, escuelas de teatro, música, etc ...
- Vehículos de transporte: autobuses, vehículos para policía, agentes de movilidad, protección civil, etc ...
- Aplicaciones informáticas, propiedad intelectual: desarrollo de aplicaciones, webs, etc ...

NO ES UNA INVERSION (IFS)

- Construcción de institutos y colegios públicos (es competencia de la Comunidad Autónoma).
- Construcción de centros de salud (es también competencia de la Comunidad Autónoma).
- Propuestas de inversión sobre terrenos o solares no municipales (de propiedad privada).
- Gastos de contratación de personal.
- Contratación de empresas o autónomos para la realización de trabajos y servicios
- Subvenciones y ayudas a familias, fundaciones, empresas privadas, Instituciones sin ánimo de lucro.
- Concesiones de becas, premios, asistencia benéfica, etc.

¿QUÉ SON LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS?

Las actividades y programas son las actuaciones que pone en marcha el Ayuntamiento para llevar a cabo sus servicios y políticas, y que pueden ser de tipo educativas, culturales, festivas, deportivas, de servicios sociales, de apoyo a colectivos, salud, empleo...etc.